

Expediente: Incidente de desacato rdo: 2018-01091
Accionante: Roy Anderson Bello Salinas
Accionado: Coomeva EPS



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N.º 72 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 14 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 13 de julio de 2020

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	ROY ANDERSON BELLO SALINAS
ACCIONADO	COOMEVA EPS
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2018-01091 00
INSTANCIA	PRIMERA
TEMAS Y SUBTEMAS	EJECUTA SANCIÓN

En el incidente de desacato promovido por ROY ANDERSON BELLO SALINAS en contra de COOMEVA EPS, este despacho el 1º de julio de 2020 impuso sanción a CLAUDIA IVONE POLO URREGO en su calidad de Directora Regional Noroccidente de COOMEVA EPS, y al señor HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTIZ en su calidad de Gerente Zona Norte de COOMEVA EPS consistente en multa por el valor equivalente a 8 salarios mínimos legales mensuales vigentes y 8 días de arresto domiciliario; sanción que una vez consultada por el Superior, Juzgado Quinto Laboral del Circuito en providencia de fecha 8 de julio de 2020, fue CONFIRMADA en su totalidad.

En tal sentido, CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín en el auto de fecha 8 de julio de 2020, por lo cual se compulsará copia del incidente por desacato a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial- Seccional Antioquia, y a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, para que hagan efectiva la sanción impuesta a HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ con C.C. 70.556.988 en su calidad de Gerente Zona Norte de COOMEVA EPS y a CLAUDIA IVONE POLO URREGO con C.C. 43.579.076 en su calidad de Directora Regional Noroccidente de COOMEVA EPS.

Oficiese en tal sentido y ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1> o Por medio del Código QR



Expediente: Incidente de desacato rdo: 2018-01091
Accionante: Roy Anderson Bello Salinas
Accionado: Coomeva EPS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d6bff98cc9256dfbd1d0460c6d814a2154885c376d88e916708fcc674c5a7b

Documento generado en 13/07/2020 02:41:39 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados
en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1> o Por medio del Código QR

